

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA : Área de Gestión Pedagógica

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN : "Adquisición de material de Aseo y Limpieza"





I.- FINALIDAD PÚBLICA.

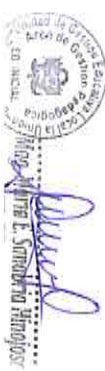
El presente proceso busca implementar las aulas de PRONOEI I Y II CICLO de la EBR, con kit de higiene

II.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN







Realizar la adquisición de material de kit de higiene y limpieza de PRONOEI I Y II ciclo de la EBR.

III.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	93	Unidades	Detergente de granulado de 2kg para uso domestico 
2	31	Unidades	Lejía (Hipo Clorito De Sodio) al 6% X 1 galón. 
3	31	Unidades	Desinfectante bactericida (con aroma) X 1 galón. 
4	31	Unidades	Escoba de cerda de plástico de 34cm con mando de madera 



Área de Gestión Pedagógica
Mónica L. Sandoval Hidalgo

5	31	Unidades	<p>Guantes de Jefe de uso de Semi industrial talla 8 para uso domestico</p>  <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
6	31	Unidades	<p>Trapeador de polvo 60cm algodón + mango</p>  <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
7	0 3	Ciento	<p>Bolsas de polietileno de 50 litros 20" x 30" / 51 cm x 76 cm</p>  <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
8	31	Unidad	<p>Jabón líquido para manos X galón.</p>  <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
08	31	paquete	<p>Papel higienico paquete X 24 unidades</p>  <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> <p>Papel higienico hoja simple blanco x 30 metros</p>
10	31	paquete	<p>Papel toalla para manos paquete X 6 unidades de 15 mts</p>  <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>

11	62	Paquete x 2 unidad	Tallita húmedas de 100 unidades 
----	----	-----------------------	---

IV.- GARANTÍA COMERCIAL

El postor ganador garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencias de los materiales por un periodo de 12 meses.

V.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO 18

Canon sobre canon

META: 050

ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.15.31

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- a.- RUC en estado ACTIVO y HABIDO.
- b.- Registro Nacional de Proveedores – (RNP) vigente para compras mayores a 1 UIT
- c.- No estar impedido para contratar con el estado.
- d.- Contar con CCI, activo vinculado a su RUC

VII.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar.

Los bienes serán en entregados en el almacén de la UGEL LA UNIÓN, sito en Calle Independencia N° 201 - COTAHUASI – LA UNIÓN - AREQUIPA.

Plazo.

Los bienes materia del presente requerimiento se entregarán en el plazo de 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de ocurrido la notificación mediante orden de compra por el área de abastecimiento.

VIII.- CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación lo realizará el área usuaria. Asimismo, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de producida la recepción.

IX.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista conforme se efectuó la entrega del bien:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada



- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

X.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, cuando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI.- PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores.

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - para bienes, servicios y consultorías: $F= 0.25$.
 - para obras $F= 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar pago de gastos generales de ningún tipo.

XII.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La resolución contractual se realizará de conformidad al artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento.

XIII.- OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



XIV.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XV.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El contratista o postor deberá contar con la siguiente experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a siete mil soles (S/ 7,000.00 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran como bienes similares a: materiales e insumos de limpieza y papeles de aseo y limpieza.

Acreditación de experiencia: La experiencia del postor en la especialidad podrá acreditarse mediante la presentación de copia simple de los siguientes documentos:

Contratos u órdenes de compra junto con su respectiva conformidad o comprobante de pago cuya cancelación se acredite de manera documental, mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XVI.- FACTORES DE EVALUACIÓN

a. **Precio** : puntaje máximo 40 puntos

$$P_E = \left(\frac{O_m}{O_i} \right) \times 40$$

- o Donde: PE= puntaje de oferta económica, Om = precio de la oferta mas baja; Oi=precio de la oferta evaluada-

b. **Plazo de entrega** : puntaje máximo 30 puntos

- o Entrega en 10 días : 28 puntos
- o Entrega en 08 días : 30 puntos

c. **Garantía** : puntaje máximo 15 puntos

- o 12 meses de garantía : 10 puntos
- o Mayor a 12 meses : 12 puntos

d. **Reputación del proveedor** : puntaje máximo 15 puntos

- o No contar con sanciones : 15 puntos.
- o Contar con al menos 1 sanción por Sanciones del TCP, penalidades, Inhabilitación por mandato judicial o Inhabilitación administrativa en los últimos 5 años. : 12 puntos.
- o Contar con al menos 2 sanción por Sanciones del TCP, penalidades, Inhabilitación por mandato judicial o Inhabilitación administrativa en los últimos 5 años. : 10 puntos.

